

Ley Nº 17.141

OPERACION SALVEX VIII

AUTORIZASE LA SALIDA DE AGUAS JURISDICCIONALES DEL BUQUE ROU "VANGUARDIA" Y SU TRIPULACION

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales del Buque ROU "Vanguardia", perteneciente a la Armada Nacional, y su tripulación, a efectos de participar en la Operación "Salvex VIII", que se realizará con la Armada de la República Federativa del Brasil, desde el 1º y hasta el 9 de agosto de 1999.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de julio de 1999.

ARIEL LAUSAROT PERALTA, Presidente. Martín García Nin, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 de julio de 1999.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. JUAN LUIS STORACE. GUILLERMO STIRLING. ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.